I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000794

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 13 JUL 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1330/2021; el Ordinario N°500/373/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°588-2021/CT, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/1265/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1265/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2019**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, mediante Resolución Exenta N°588-2021/CT, de fecha 25 de junio de 2021, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, aprobó la segunda prórroga de plazo del convenio antes mencionado.

Que, en virtud de la situación de emergencia que afecta a todo el país por el COVID-19 y a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, el Convenio que en esta oportunidad se aprueba, se remite electrónicamente.

D E C R E T O:

1. Apruébase de forma extraordinaria la segunda prórroga de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2019**, sancionado por Decreto Exento N°202/1265/2019, hasta el día **17 de diciembre de 2021**. Ello de acuerdo a las reglas especiales señaladas en el Anexo N°1 del documento Reglas para Ejecución y en atención a lo acordado en la segunda Mesa Técnica Comunal, los cuales forman parte integrante del presente Decreto.

000794

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SEREMI de Desarrollo Social
Dideco
Encargado (a) del Programa
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1886
Hora

ORD ***: Nº 500/ 373 /2021.-***
ANT ***: Res. Ex Nº 0588 Seremi Dllo. Social, D.E. 202/1265/19 Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R. M.***
MAT ***: Autoriza extensión de plazo para la ejecución "Programa Habitabilidad 2019". Para su decreto.***

Cerrillos, 30 de junio de 2021.-

A : Sra. Lorena Facuse Rojas
Alcaldesa I. Municipalidad de Cerrillos

De : Aldo Henriquez Molina
Director Desarrollo Comunitario (s)

Junto con saludarle, adjunto envío a Ud. Resolución Exenta Nº 588, SEREMI Desarrollo Social, que extiende plazo para la ejecución "Programa Habitabilidad 2019". Lo anterior se informa para proceder a su decreto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

AHM/lam
C.c :- Dideco

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	25-06-2021

Iniciativa ID N°	4029
Acción	MOD-EJEC

REF: Aprueba segunda prórroga de plazo de ejecución del proyecto según Anexo N°1 del "Programa Habitablilidad-Año 2019", Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N°_0588_-2021/CT

SANTIAGO, 25-06-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.125 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2019; en la Resolución Exenta Nº1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta Nº0763 de 23 de octubre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las "Reglas para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario"; en la Resolución Nº7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º. Que, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, y la **Municipalidad de Cerrillos** con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad-Convocatoria 2019" en esa comuna, en la Región Metropolitana, con las siguientes especificaciones:

"Antecedentes de la iniciativa"				
Entidad ejecutora	**Municipalidad de Cerrillos**			
Convenio	**Suscripción**	**Aprobación por Seremi**		**Decreto Aprobación por Entidad Ejecutora**
	10/09/2019	N°2919 de 30/09/2019		N°202/1265/2019 del 22/010/2019
Proyecto de Intervención Comunal	**Resolución N°**	1441	**Fecha**	12/11/2020
Transferencia de Recursos	**Monto (cuotas)**	**Fecha**		
	$19.950.000	17/12/2019		
Aprobación primera Prórroga Seremi	**N° Resolución y Fecha**			
	N° 1801 del 14/12/2020			
Plazo primera prórroga	**Ejecución**	**Vigencia**		
	17/06/2021	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.		

2º. Que el plazo de ejecución inicial del proyecto contemplo 12 meses contados desde el momento que se hubiesen efectuado la transferencia de los recursos, los cuales fueron ampliados por 6 meses mediante resolución N°1801 hasta el 17/06/2021.

3º. Que, a través de Resolución Exenta N° 180, de fecha 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias por brote de COVID- 19 se implementaron diversas acciones con el objeto de disminuir la cantidad de contagios y poder controlar, en /alguna medida, el avance de la enfermedad, entre las que se encuentran la suspensión de clases, las restricciones para el desplazamiento, distanciamiento social, declaraciones de cuarentena en distintas zonas y comunas del país, medidas que se han ido renovando hasta la fecha.

4º. Que, con fecha 18 de marzo del 2020 se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en virtud del decreto supremo N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual ha sido prorrogado a través del los decretos supremos N°269, N°400, N°646 todos del 2020.

5º. Que, por oficio N°16.344, de 11 de marzo de 2021, la H. Cámara de Diputados, comunicó la aprobación del H. Congreso Nacional a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, en orden a prorrogar hasta la fecha propuesta, la vigencia del estado de Excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

6º. Que, en virtud de dicha aprobación precedente, mediante Decreto Supremo N°72 del 11 de marzo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se Prorrogó el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, hasta el día 30 de junio de 2021.

7º. Que, atendiendo también las indicaciones entregadas por la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°3610, de fecha 17 de marzo de 2020, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos del Estado a propósito del brote de COVID-19, se adoptan medidas que permitan regular la situación anómala que se pudiera suscitar por los hechos ya descritos. En este sentido, el referido organismo de control dictó con fecha 8 de abril del año en curso, la Resolución N° 9 que establece plazo excepcional para la rendición de cuenta.

8º. Que el Anexo 1 letra a) contenido en las Reglas para la Ejecución aprobadas por Resolución Exenta N°0763 del 23 de octubre 2018 relativo al programa en situaciones de catástrofe declarada, señala como regla especial que se podrán alterar los plazos de ejecución del proyecto y/o etapas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este, disponiendo que la determinación específica de esta medida excepcional deberá estar acorde a los objetivos del programa y ser consensuadas en los comités técnicos regionales y /o comunales previstos en las mencionadas Reglas para la Ejecución, levantándose acta suscrita por todos los intervinientes.

9º. Que, con fecha 06/11/2020, se realizó una primera Mesa Técnica Comunal extraordinaria de Habitabilidad, en que se determino la ampliación del plazo de ejecución mediante modalidad de teletrabajo, hasta el día 17/06/2021.

10º. Que, las sucesivas medidas antes señaladas han retrasado la regularización de las actividades, capacitaciones y ejecuciones del programa en cuestión, razón por la cual se convocó con fecha 02/06/2021 a una segunda Mesa Técnica Comunal compuestas por: Asistencia Técnica de FOSIS, Municipio de Cerrillos y el Encargado o el analista técnico en su caso, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia del Programa de Habitabilidad quienes en su conjunto, determinaron la procedencia en la ampliación de plazo por segunda vez para poder concluir con el proyecto y las asesorías para los beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Esto en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 0763 del 23/10/2018, donde aprueba las Reglas para la Ejecución del Programa Habitabilidad, y que en el predicho anexo 1 del Programa en Situaciones de Catástrofe declarada, permite la ampliación del plazo de ejecución. De los acuerdos adoptados en dicha reunión se dejó constancia en un acta, que se entiende parte integrante del presente acto administrativo.

11º. Que, configurando la actual pandemia sanitaria una situación de fuerza mayor y dado, por otra parte, la necesidad inexorable de alcanzar los objetivos previstos para la iniciativa del Programa "Habitabilidad - Año 2019 en la comuna de Cerrillos a fin de mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables beneficiadas y acreditada la necesidad de realizar ajustes a en el plazo de ejecución, considerando el estado de Excepción Consititucional de Catástrofe por Calamidad Pública antes expuesto, se ha determinado aceptar una segunda prórroga de la ejecución de la iniciativa, por un plazo adicional de **6 meses** del proyecto en cuestión. A este respecto, se ha verificado por los analistas a cargo del seguimiento del proyecto, como también por la Coordinadora del Área Social de esta Seremi, que en la especie concurren los fundamentos técnicos y financieros que permiten acceder a lo solicitado por el ejecutor.

R E S U E L V O:

PRIMERO:

APRUÉBESE en forma extraordinaria, la segunda prórroga al plazo de ejecución del proyecto del Programa: "Habitabilidad 2019", en la comuna de Cerrillos, hasta el día 17/12/2021. Ello de acuerdo a las reglas especiales señaladas en Anexo N°1 del documento Reglas para la Ejecución citado en el considerando séptimo del presente acto y atención a lo acordado en la segunda Mesta Técnica Comunal, cuya acta se tuvo a la vista y es parte integrante de este acto.

SEGUNDO:

DECLARÁSE, en razón de lo resuelto en lo precedente, modificado el convenio en su cláusula sexta, exclusivamente en lo que respecta a su plazo de ejecución.

Anótese y Comuníquese.

SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION METROPOLITANA

CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

ASESOR JURIDICO

DIST:

- Municipalidad de Cerrillos
- Correo ejecutor: ahenriquezmolina577@gmail.com; lclavijo.cerrillos@gmail.com
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana

ACTA DE REUNIÓN/SUPERVISIÓN

programa
HABITABILIDAD

CONVOCATORIA	2019	**FECHA**	02/06/2019	**HORA**	10:00 am
COMUNA O EJECUTOR	CERRILLOS			**LUGAR**	VIRTUAL
OBJETIVO DE LA REUNIÓN/SUPERVISIÓN	MESA EXYRAORDINARIA HABITABILIDAD 2019 CERRILLOS				
CONVOCADO POR	SEREMIA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA				
SUPERVISOR SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	MARCELA BELLO BENAVIDES				
PROGRAMA				☐	**HABITABILIDAD**

DESARROLLO DE TEMAS

Re-consideración por parte de Municipio de llevar acabo ejecución Habitabilidad 2019.
Transferencia Recursos : $19.950.000 Fecha: 17/12/2019.
Extensión Plazo: 17/06/2021
Aprobación PIC: 02/11/2020 Familias: 5 Familias Soluciones: 29 Soluciones.
Se evalúan y envían nuevas propuestas ajustándose al presupuesto, lo que implica la baja de una familia en su totalidad. Familia N° 3 Sra. Mónica Labra debido a que esta intervención era la más compleja y costosa; las soluciones para esta familia se entregarán como Aporte Local a través del Programa Habitabilidad del Municipio.
Familias a intervenir: 4 Soluciones Totales: 24.
SECPLAC solicitó 3 cotizaciones para poder realizar un trato directo, hasta ahora hay una que se ajusta al presupuesto, el proceso administrativo entre SECPLAC, JURIDICO ETC dura aproximadamente 2 meses, la ejecución de obras 45 días,más cierres administrativos e informes finales 6 meses.
Debido a esta reconsideración y a los nudos críticos que presenta la comuna, en la etapa de licitación, se solicita una segunda extensión de plazo a través de esta mesa técnica extraordinaria segunda extensión de plazo hasta el 17/12/2021, 6 meses más.
Recepciones Finales y Asesorías: En Octubre inicio de Noviembre.
Con respecto al Area Social, ATE FOSIS no tiene información debido a que equipo profesional no tuvo contacto con familias, ahora se retomó debido a que se ejecutará el proyecto, todas las familias fueron contactadas y están de acuerdo con recibir los beneficios.
Se solicitará una Modificación Presupuestaria una vez que se aprueben la propuestas técnicas por parte de Asistencia Técnica, para poder modificar los montos en los items correspondientes.
La modificación de propuestas se reflejarán en el MPIC.

SEREMI
Región Metropolitana de Santiago

Ministerio de Desarrollo Social

ACTA DE REUNIÓN/SUPERVISIÓN

programa
HABITABILIDAD

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Envío de cotizaciones por parte del Municipio.
Subir a SIGEC Modificación Presupuestaria y envío de Oficio una vez aprobadas las nuevas propuestas.
Segunda Extensión de Plazo hasta el 17/12/2021.
Envío de correos con copia a todas las partes (Ejecutor- FOSIS- SEREMI)
Envío por parte de Asistencia Técnica FOSIS listado con oferentes para que soliciten mas cotizaciones de empresas que presentar a SECPLAC

PARTICIPANTES

Nombre	Aldo Henríquez
Cargo	Encargado Programa
Institución	Municipalidad Cerrillos

Nombre	Juan Muñoz
Cargo	Profesional Constructivo
Institución	Municipalidad Cerrillos

Nombre	Jennifer Jaramillo
Cargo	Profesional Social
Institución	Municipalidad Cerrillos

Nombre	Beatriz Delano
Cargo	Coordinadora ATES
Institución	FOSIS

Nombre	Neill Vega
Cargo	Coordinadora Regional Habitabilidad
Institución	SEREMI Desarrollo Social y Familia

Nombre	Javiera Blaimont
Cargo	ATE Social
Institución	FOSIS

Nombre	Diego Vegara
Cargo	ATE Constructivo
Institución	FOSIS

Nombre	Marcela Bello
Cargo	Analista Programa Habitabilidad
Institución	SEREMI Desarrollo Social y Familia

Nombre	
Cargo	
Institución	

Nombre	
Cargo	
Institución	